



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Control

**MAT: Autoriza Comisiones de Servicios de funcionario que indica.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5.344.-**

**MONTE PATRIA, 05 de abril 2018**

**VISTOS:**

- Constitución Política de la Republica;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO:**

1. **AUTORIZESE** las siguientes comisiones de servicios a don Pablo Rodrigo Barrantes Díaz, CNI N° [REDACTED], funcionario de la planta directiva, grado 7°, Director de Control:
  - a. Reunión Contraloría Regional de Coquimbo sobre situación financiera, retiro voluntario de funcionario DEM, la que se realizó el día 26 y 27 de marzo de 2018, en la ciudad de La Serena;
  - b. Reunión en la Asociación Chilena de Seguridad, para subsanar observaciones sobre deuda presunta de cotizaciones previsionales, la que se realizará el día 06 de abril 2018, en la ciudad de Ovalle.
2. **CANCELECE**, al funcionario antes indicado los siguientes valores correspondiente a:

01 viatico al 40%	\$ 22.278.-
01 viatico al 40%	\$ 22.278.-
01 viatico al 100%	\$ 55.695.-
Total	\$100.251.-
3. **IMPÚTESE** a las cuenta presupuestaria: N°215.21.01.004.006.007 "Control comisiones de servicio en el país", A.G. N° 1.1.1.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.**

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

RALC/PAD/pab  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control